LA DIRECTORA TERRITORIAL ANTIOQUIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [x]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

086-Prestar servicios de apoyo para el acompañamiento académico del programa Administración Pública Territorial APT en los municipios de la Territorial Antioquia de la ESAP 3

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de enero de 2026.

CAROLINA ARANGO SALAZAR
Directora Territorial

Proyectó: Estefany Fierro Carbonell – Profesional Universitario Grupo Administrativo